

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 390 27 de diciembre de 2013 Página 15097

8.INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2014. [8L/2014/SPRI/420001]

Resolución definitiva sobre las solicitudes presentadas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 4.2 de la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2014, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 357, correspondiente al día 31 de octubre de 2013, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Acuerdo adoptado por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, de fecha 20 de diciembre de 2013, por el que resuelve definitivamente sobre las solicitudes presentadas, según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de diciembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/2014/SPRI/420001]

ACUERDO DE LA MESA-COMISIÓN DE GOBIERNO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL QUE RESUELVE DEFINITIVAMENTE SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2014:

Visto el expediente instruido al efecto, en el que consta la propuesta efectuada por la Presidencia de la Cámara con fecha 20 de diciembre de 2013, al amparo de la facultad que le confiere el artículo 8.2 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, y conforme a la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades Parlamentarias para 2014, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 357, del día 31 de octubre de 2013, SE ACUERDA:

- "1.- A la vista de la valoración de las solicitudes que han cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, y de los criterios de valoración y cuantía de las subvenciones establecidos en los artículos 5 y 6.1 a) y 6.1 b), respectivamente, de la convocatoria, subvencionar los siguientes proyectos, en la cuantía que se indica:
- A) Medios de comunicación con distintos medios de difusión (Prensa escrita, radios, televisiones y digitales de más de dos trabajadores):
- 1. Editorial Cantabria, S.A.: Proyecto "Fomento del conocimiento" del Parlamento de Cantabria y de las actividades parlamentaria 2014", 100 puntos, 9.900 euros.
- 2. Editorial Cantabria, S.A. (www.eldiariomontanes.es): Proyecto "Fomento del conocimiento" del Parlamento de Cantabria y de las actividades parlamentaria 2014", 100 puntos, 9.900 euros.
 - 3. Uniprex S.A. (Onda Cero Radio): Proyecto "Crónica Parlamentaria en Onda Cero", 95 puntos, 9.405 euros.

Página 15098 27 de diciembre de 2013 Núm. 390

- 4. Canal 67, S. A. (Telebahía): Proyecto "Parlamento 2014"; 90 puntos, 8.910 euros.
- 5. Canpre, S. A. (Alerta): Proyecto "La actualidad parlamentaria 2014"; 80 puntos, 7.920 euros.
- 6. Televisión Popular de Santander, S.A.: Proyecto "Popular TV Santander, cobertura y retransmisión de actividades parlamentarias de 2014", 65 puntos, 6.435 euros.
- 7. Radio Popular S. A. (Cadena Cope): Proyecto "Difusión del conocimiento del Parlamento y de las actividades parlamentarias en Cope Cantabria", 62 puntos, 6.138 euros.
 - 8. Ediciones del Norte: Proyecto "Crónicas del Parlamento", 60 puntos, 5.940 euros.
- 9. Servicios Organizados Multimarca KM 100, S.L: Proyecto "El Parlamento en Onda Cantabria", 60 puntos, 5.940 euros.
- 10. Grupo de Comunicación Gente S. L.: Proyecto "Gente en el Parlamento de Cantabria 2014", 55 puntos, 5.445 euros.
- 11. Gerardo Luis Martínez Ruiz (Punto Radio Castro Urdiales): Proyecto "Castro Urdiales: Puerta de entrada al Parlamento de Cantabria", 40 puntos, 3.960 euros.
- 12. Asociación Cultural Reinosa Tres Mares Radio: Proyecto "El Parlamento en el Sur de Cantabria", 30 puntos, 2.970 euros.
 - 13. Noticiario Comarcal.es.: Proyecto "Noticiario comarcal.es", 30 puntos, 2.970 euros.
- 14. IC Cantabria Gabinete de Comunicación, S.L.: Proyecto "Parlamento de Cantabria. Institución Social y Universitaria", 30 puntos, 2.970 euros.
 - 15. Navamedios-Brandok Comunicación S.L.: Proyecto "El Parlamento informa", 30 puntos, 2.970 euros.
- 16. Onda Castro SC: Proyecto "Onda Cero Castro Urdiales con el Parlamento de Cantabria", 26 puntos, 2.574 euros.
 - 17. Europa Press Delegaciones: Proyecto "Canal Parlamentario de Cantabria", 25 euros, 2.475 euros.
 - 18. Ver y Contar S. L. (Telecosta TV): Proyecto "Una ventana al Parlamento", 22 puntos, 2.178 euros.
 - B) Medios digitales con menos de dos trabajadores:
- 1. Cántabra de Ediciones Online 24H, S.L. (www.cantabria24horas.com): Proyecto "Parlamento 2014", 50 puntos, 1.607 euros.
 - 2. Santander News World, S.L.(www.elportaluco.com): Proyecto "Aquí el Parlamento", 50 puntos, 1.607 euros.
- 3. Jose Carlos Magdalena Menchaca (www.cantabrialiberal.com): Proyecto "Un Parlamento innovador en 2014", 45 puntos, 1.446,30 euros.
- 4. El Perdigón Comunicación, S. L. (www.elfarodecantabria.com): Proyecto "El Faro del Parlamento", 45 puntos, 1.446,30 euros.
- 5. Canpre, S. A. (Alerta) (www.eldiarioalerta.com): Proyecto "La actualidad parlamentaria 2014", 40 puntos, 1.285,60 euros.
- 6. Grupo de Comunicación Gente S. L. (www.gentedigital.es): Proyecto "Gente en el Parlamento de Cantabria 2014", 40 puntos, 1.285,60 euros.
- 7. Televisión Popular de Santander, S.A. (www.populartvcantabria.com): Proyecto "Popular TV Santander, cobertura y retransmisión de actividades parlamentarias de 2014", 35 puntos, 1.124,90 euros.
- 8. Ediciones del Norte (www.cronicadecantabria.com): Proyecto "Crónicas del Parlamento", 35 puntos, 1.124,90 euros.



BOLETÍN OFICIAL

Núm. 390 27 de diciembre de 2013 Página 15099

- 9. IC Cantabria Gabinete de Comunicación, S.L.(www.elgallodigital.com): Proyecto "Parlamento de Cantabria. Institución Social y Universitaria", 30 puntos, 964,20 euros.
- 10. Objetivo 35 milímetros S. L. (www.vivecampoo.es) y (www.videoscantabria.es): Proyecto "El Parlamento en Campoo", 30 puntos, 964,20 euros.
- 11. Ociobesaya S. L. (www.populartvcantabria.net): Proyecto "Canal informativo del Parlamento de Cantabria", 25 puntos, 803,50 euros.
- 12. Saúl Calle Herrero (wwww.yocantabria.com). Proyecto "yocantabria.com, cobertura y difusión de las actividades del Parlamento de Cantabria 2014", 25 puntos, 803,50 euros.
- 13. Saúl Calle Herrero (wwww.noticiasdecamargo.es): Proyecto "Camargo y las localidades de su entorno en el Parlamento de Cantabria", 25 puntos, 803,50 euros.

La percepción de la cuantía de estas propuestas del apartado a) y del apartado b) queda condicionada a que todas las empresas privadas titulares de medios de comunicación social presenten la documentación requerida en el artículo 3.2 de esta convocatoria.

Segundo. Condicionar la percepción de la cuantía para el año 2014 por aquellos medios de comunicación que no hayan justificado la subvención percibida dentro de la convocatoria correspondiente al periodo 2013, al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Norma Reguladora de Subvenciones del Parlamento de Cantabria.

Frente al presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 74.1.c de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 24 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."